

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: EZIO LIMITI MICHETTI



500013110002-2014-00353-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de diciembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se indica a la memorialista ESMERALDA LIMITI FORERO que todo pedimento debe ser elevado por intermedio de su apoderado.

Además, respecto a los al parecer asuntos tramitados ante la Fiscalía General de la Nación, es un aspecto que no es del resorte de este asunto. Los interesados deben acudir por intermedio de sus apoderados directamente a esa entidad para obtener conocimiento del trámite de los mismos.

En cuanto a las deudas fiscales de los bienes hereditarios, su cancelación con dineros depositados para este asunto, para que el despacho lo autorice, debe ser solicitado de consuno por todos los herederos reconocidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6679156d434227da2f924520a7fe2103acf7648540acadb1041a10e215ee58d**

Documento generado en 13/01/2023 03:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>